

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES

DECRETO N° **0269**
SECCION 1era.-

LA CISTERNA, 24 ENE. 2012

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" en su Artículo 17, inciso segundo. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, el Decreto N° 1015 de fecha 28 de Marzo y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 2672 de fecha 14 de Diciembre del 2011, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual envía la solicitud de permiso sin goce de remuneraciones a nombre de la funcionaria Doña **SARA DIAZ LOPEZ, Enfermera** del Centro de Salud Santa Anselma, por el día 09 de Diciembre del 2011.

2.- La conformidad otorgada por el Sr. Alcalde a través de documento señalado en el inciso 1, del teniéndose presente.

DECRETO :

AUTORIZASE, a la funcionaria que a continuación se individualiza, para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

NOMBRE	: SARA DIAZ LOPEZ,
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Enfermera
JORNADA	: 44 horas
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA DE INICIO	: 09.12.2011
FECHA TERMINO	: 09.12.2011

ANOTESE, COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.11EC.Pcm.